

la presidirá; Agrón. Salvador Gómez Gil, Presidente de la Comisión de Agricultura del Senado, Vicepresidente; Agrón. Donato Bencosme, Asesor Agrícola del Poder Ejecutivo, Miembro; un Subsecretario de Estado de Agricultura; el Presidente del Tribunal Superior de Tierras; un representante de las Asociaciones y/o Federaciones de Parceleros del Instituto Agrario Dominicano, Pecuarios y Agrícolas, Miembros.

Artículo 4.- Se otorga facultad a la Comisión para designar subcomisiones provinciales en todo el país, para agilizar las labores puestas a su cargo.

Artículo 5.- Todos los Departamentos de la Administración Pública y de las Instituciones Autónomas del Estado, prestarán su más decidida colaboración a la Comisión creada por el presente Decreto, para el mayor de los éxitos en la gestión puesta a su cargo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 159-90 que nombra varios Ayudantes Civiles del Presidente de la República.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 159-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Luis Felipe Cartagena Pérez, queda designado Supervisor de Salud Pública y Asistencia Social en la Provincia María Trinidad Sánchez, con rango de Subsecretario de Estado.

Artículo 2.- El Sr. Alejandro José Namis, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en Nagua.

Artículo 3.- El Sr. Abraham Victoria José, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en Nagua.

Artículo 4.- El Sr. Oscar Bonelly, queda designado Ayudante Especial del Presidente de la República, con asiento en Santiago.

Artículo 5.- El Dr. David Balcácer, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en Moca.

Artículo 6.- El Sr. Domingo Cabrera, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en Mao.

Artículo 7.- El Sr. Plinio Celestino Pérez, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en Esperanza.

Artículo 8.- El Sr. Matías Batista, queda designado Inspector Especial de la Secretaría de Estado de Agricultura, con asiento en Santiago.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 160-90 que nombra varios funcionarios adscritos a la Secretaría de Estado de Agricultura, y dicta otras disposiciones.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 160-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Sergio Bautista Genao, queda designado Supervisor General de Agricultura en la Provincia de Santiago, con rango de Subsecretario de Estado.

Artículo 2.- El Lic. Fabio Henríquez, Director Regional de la Secretaría de Estado de Trabajo en Santiago, queda investido con el rango de Subsecretario de Estado.

Artículo 3.- El señor Rafael Ulises Cruz, queda designado Ayudante Civil de Presidente de la República, con asiento en Santiago.